



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de agosto de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0014792/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A CARACTER EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad **(con Temas de la Asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Carrera Ingeniería Electromecánica)**, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 145/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A CARACTER EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad **(con Temas de la Asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Carrera Ingeniería Electromecánica)**.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 23 de septiembre y hasta el 05 de noviembre de 2019. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 145/2018 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magister Jorge Agustín ADARO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Especialista Gladys Carmen MAY (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Juan Antonio RENAUDO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magister Emiliano Pablo RAVERA (Universidad Nacional de Entre Ríos)

Doctor Luis QUINTAS (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Stella Nora GATICA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 886/19

lrs


Ing. Ricardo R. Montenegro
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL